EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP"
ACTA DE ADJUDICACIÓN

La gerente (E) de la empresa de servicios públicos de Agustín Codazzi EMCODAZZI E.S.P., en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente lo establecido en el Acuerdo No 002 de 2025 Manual Interno de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi "EMCODAZZI E.S.P", mediante la presente acta procede a declarar que, como resultado del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y/O REPARACIÓN DE TAPAS DE ALCANTARILLADO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI EMCODAZZI E.S.P".** : manifiesta que:

*Se adjudica el contrato a el señor **JOHAN ARMANDO DE LA HOZ CORDOBA identificado con cedula de ciudadanía N° 18.958.530 expedida en Agustín Codazzi, propietario del establecimiento comercial SERVITORNO 22,** por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)** y con un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES,** a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2026.*

Para tales efectos, certifico que la presente contratación se ajusta a la necesidad de la entidad y se encuentra justificada en los aspectos jurídicos, técnicos y presupuestales.

Los documentos presentados por el oferente fueron revisados, verificando que se encuentran completos, vigentes y coherentes con el objeto contractual mencionado y cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos, sobre todo con la idoneidad.

En virtud de lo anterior, sírvase iniciar con el trámite de elaboración del contrato de Suministro.

Esta certificación se expide en Agustín Codazzi – Cesar, septiembre de 2026

Atentamente,

ASTRID SOLANO BAUTISTA
Gerente (E)

Elaboró: RAMIRO ZULETA MENDOZA– ASESOR JURIDICO CONTRATISTA
Revisó: ASTRID SOLANO BAUTISTA – GERENTE (E).
Aprobó: ASTRID SOLANO BAUTISTA – GERENTE (E).